

ACCIÓN URGENTE

DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PELIGRO DE TORTURA

La defensora china de los derechos humanos Mao Hengfeng corre peligro de ser torturada o sufrir otros malos tratos bajo custodia policial. Se cree que está en régimen de incomunicación en el centro de detención de la policía del distrito de Yangpu, en la ciudad portuaria de Shanghai. Mao es presa de conciencia, recluida únicamente por su trabajo en defensa de las víctimas de desalojos forzosos y de los derechos reproductivos de las mujeres, y por su apoyo a defensores de los derechos humanos .

El 24 de febrero, la policía se llevó a **Mao Hengfeng** de un motel de la capital china, Pekín, y la condujo de vuelta a Shanghai. Al día siguiente le comunicaron a sus familiares que había sido condenada a 10 días de detención administrativa por protestar en Pekín el 25 de diciembre de 2009 ante un tribunal donde estaba siendo juzgado el activista de derechos humanos Liu Xiaobo. Según la policía, Mao Hengfeng coreó consignas provocadoras, ignoró las advertencias de la policía y atrajo la atención del público circundante durante la protesta.

Sin embargo, transcurridos los 10 días no fue puesta en libertad y su familia y sus abogados no han podido reunirse con ella.

El 8 de marzo, la policía envió a la familia de Mao Hengfeng una notificación en la que les comunicaba que a partir del 4 de marzo Mao Hengfeng debería cumplir 18 meses de reeducación por el trabajo por “perturbar el orden social”, de nuevo en relación con la protesta de Pekín. La familia preguntó a las autoridades por qué la castigaban dos veces por participar en la protesta, pero no recibió respuesta y ha contratado a dos abogados para impugnar la detención.

Desde 2004 Mao Hengfeng ha sido detenida varias veces por las autoridades por su trabajo de defensa de los derechos reproductivos de las mujeres y de las víctimas de desalojos forzosos. A sus familiares le han denegado varias veces el derecho a visitarla mientras estaba detenida, y en esos momentos ha sido cuando la han torturado y sometido a otros malos tratos.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés, en chino o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que pongan inmediatamente en libertad incondicional a Mao Hengfeng;
- Pidiendo garantías de que no será torturada ni maltratada mientras está bajo custodia;
- Instándoles a que garanticen que se le permite acceder a asistencia letrada de su elección, ver a sus familiares y recibir el tratamiento médico que necesite.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 7 DE JUNIO DE 2010 A:

Director del Departamento de Seguridad
Pública de Shanghai

ZHANG Xuebing Juzhang
Shanghaishi Gong'anju
128 Wuningnanlu
Qing'anqu, Shanghaishi 20042
República Popular de China

Fax: +86 21 2402 3089

Correo e: gaj02@shanghai.gov.cn

**Tratamiento: Dear Director / Señor
Director**

Ministro de Justicia de la República
Popular de China

WU Aiyang Buzhang
Sifabu
10 Chaoyangmen Nandajie
Chaoyangqu, Beijingshi 100020
República Popular de China

Fax: +86 10 65292345

Correo e: pfmaster@legalinfo.gov.cn

**Tratamiento: Dear Minister / Señor
Ministro**

Envíen copias a:

Fiscal Jefe de la Fiscalía Popular de
Shanghai

WU Guangyu Jianchazhang
Shanghaishi Renmin Jianchayuan
648 Jianguo Xilu
Xuhuiqu

Shanghaishi 200030

República Popular de China

**Tratamiento: Dear Procurator / Señor
Fiscal**

Envíen también copia a la representación diplomática de. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PELIGRO DE TORTURA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En china crece la sociedad civil, y en especial el movimiento *weiquan* (de defensa de los derechos humanos). Sin embargo, los defensores de los derechos humanos que tratan de informar sobre violaciones de estos derechos, impugnar las normas que las autoridades consideran políticamente delicadas u organizarse o convocar a otros para su causa, se enfrentan a un grave peligro de ser víctimas de abusos.

Algunos son recluidos bajo arresto domiciliario no oficial o en lugares no oficiales de detención conocidos como “cárceles negras”. A otros los someten a formas de detención administrativa punitiva, como la reeducación por el trabajo o la vigilancia domiciliaria (*jianshi juzhu*, que en China se conoce popularmente como *ruanjin* o detención blanda), sin posibilidades de impugnar la legalidad de la detención. A muchos los encarcelan como presos de conciencia tras juicios políticos.

La reeducación por el trabajo se lleva usando en China desde mediados de la década de 1950 y es una forma de detención administrativa punitiva que se impone sin cargos, juicio ni revisión judicial.

La decisión de enviar a una persona a un centro de reeducación por el trabajo o por el contrario llevarla ante los tribunales se basa en la evaluación subjetiva y discrecional de la policía respecto a si un acto constituye “conducta ilegal” y por tanto está sujeto a reeducación por el trabajo o es un “delito” más grave, sujeto a juicio. La reeducación por el trabajo fue definida en una publicación jurídica oficial como el castigo de acciones situadas “entre el delito y el error”. La indefinición del lenguaje utilizado para definir los tipos de conducta que pueden ser castigadas con reeducación por el trabajo permite a la policía detener a personas que ejercen pacíficamente sus derechos humanos fundamentales.

A pesar de reiterados llamamientos dentro y fuera de China para que este sistema se suprima, se cree que en China hay centenares de miles de personas recluidas en centros de reeducación por el trabajo. Según el sistema actual, la detención en uno de estos centros puede durar hasta tres años, prorrogables uno más cuando sea “necesario”. Los partidarios de la reforma de la ley china han señalado que se trata de periodos mucho más largos que las condenas mínimas que establece el Código Penal.

Se han propuesto nuevas leyes para reformar significativamente o sustituir la reeducación por el trabajo, pero éstas siguen en fase de proyecto en la asamblea legislativa de China, la Asamblea Nacional Popular, y no se sabe con exactitud si se aprobarán ni cuándo sucederá esto.

AU: 95/10 Índice: ASA 17/109/2010 Fecha de emisión: 26 de abril de 2010

